

**Tercera Sesión Ordinaria**

**27 de marzo de 2020**

**Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se determina que treinta y siete plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.**

**Antecedente**

- I. El 31 de enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), el Presidente de la República promulgó la reforma constitucional en materia político-electoral, logrando una reestructuración y redistribución de funciones en los Organismos Públicos Electorales de las entidades Federativas y el Instituto Nacional Electoral al homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales, garantizando así la calidad en la democracia electoral, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de febrero de 2014.
- II. El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el DOF los correspondientes Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General), asimismo, se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral, así como de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- III. El 15 de enero de 2016, se publicó en el DOF, el Acuerdo INE/CG909/2015 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (Consejo General del INE), por el que se aprueba el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto del SPEN).

- IV. El 29 de enero de 2016, se publicó en el DOF el Decreto por el que se declararon reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución federal; en materia política de la Ciudad de México, en cuyo artículo Décimo Cuarto transitorio se previó que a partir de su entrada en vigor (al día siguiente de su publicación), todas las referencias que en la Constitución Federal y demás ordenamientos jurídicos se hagan al Distrito Federal, deberán entenderse hechas a la Ciudad de México.
- V. El 7 de marzo de 2016, la Junta Administrativa del entonces Instituto Electoral Distrito Federal (Junta) aprobó mediante Acuerdo JA019-16 las modificaciones al Manual de Organización y Funcionamiento (Manual), y al Catálogo de Cargos Puestos (Catálogo), ambos del otrora Instituto Electoral del Distrito Federal.
- VI. El 23 de junio de 2016, la Junta emitió el Acuerdo JA059-16 por el cual determinó someter a la aprobación del Consejo General del otrora Instituto Electoral del Distrito Federal (Consejo General), la propuesta de modificación a la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral.
- VII. El 28 de junio de 2016, el Consejo General aprobó mediante Acuerdo ACU-42-16, las modificaciones a la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral del Distrito Federal, en acatamiento a lo previsto en el artículo Séptimo Transitorio del Estatuto del SPEN.
- VIII. El 15 de agosto de 2016, por Acuerdo JA080-16 la Junta aprobó la Estrategia y Guía para la actualización del Manual y del Catálogo
- IX. El 14 de octubre de 2016, la Junta, mediante Acuerdos JA124-16 y JA128-16 aprobó el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa del Instituto Electoral, identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/3/2016 (Procedimiento) y actualizó el Catálogo, respectivamente.



- X. El 30 de noviembre de 2016, mediante Acuerdo JA139-16, la Junta aprobó la actualización del Procedimiento.
- XI. El 23 de enero de 2017, el Consejo General aprobó mediante Acuerdo ACU-06-17, el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento de Relaciones Laborales), el cual se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial) el 15 de febrero de 2017.
- XII. El 5 de febrero de 2017, se publicó la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local).
- XIII. El 15 de mayo de 2017 y el 31 de agosto de 2017, la Junta, mediante Acuerdos JA055-17 e IECM-JA034-17, aprobó y actualizó el Procedimiento.
- XIV. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el cual se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), en el cual se establece el cambio de denominación del Instituto Electoral del Distrito Federal a Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), asimismo, el 21 de junio de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial una nota aclaratoria al citado decreto.
- XV. El 4 de agosto de 2017, el Consejo General aprobó mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-016/2017 e IECM/ACU-CG-022/2017, respectivamente, el Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior), el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de la Junta), así como el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la

Ciudad de México (Reglamento de Relaciones Laborales), con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código.

- XVI. El 4 de agosto de 2017, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-035/2017, el Consejo General, aprobó las modificaciones a la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral, en acatamiento a lo previsto en las nuevas disposiciones en materia electoral de la Constitución Local y del Código.
- XVII. El 13 de febrero y 30 de abril de 2018, la Junta, mediante Acuerdos IECM-JA015-18 e IECM-JA053-18, aprobó las modificaciones al Manual y al Catálogo, relativos a la Contraloría Interna.
- XVIII. El 30 de abril de 2018 el Consejo General mediante Acuerdo IECM/ACU-CG183/2018 aprobó las modificaciones a la estructura orgánica-funcional de la Contraloría Interna del propio Instituto.
- XIX. El 31 de agosto de 2018, la Junta, mediante Acuerdo JA098-18, actualizó los Mecanismos y el Procedimiento.
- XX. El 31 de diciembre de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el que se expide la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (Ley de Austeridad).
- XXI. El 28 de febrero de 2019, mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-022/2019 e IECM/ACU-CG-023/2019, el Consejo General aprobó modificaciones tanto el Reglamento Interior, así como la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral.
- XXII. El 1 de abril de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto por el que se adiciona el artículo Décimo Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana.

- XXIII. El 15 de abril de 2019, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-026/2019, el Consejo General aprobó las adecuaciones al POA y el ajuste al Presupuesto de Egresos 2019, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto del Acuerdo IECM/ACU-CG-023/2019, por lo que hace a las Unidades Técnicas de Vinculación con Organismos Externos, y de Género y Derechos Humanos. Asimismo, con el Acuerdo IECM/ACU-CG-027/2019, aprobó las adecuaciones al POA y el ajuste al Presupuesto de Egresos 2019, en cumplimiento a lo ordenado en artículo Décimo Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, vigente en ese momento.
- XXIV. El 15 de mayo de 2019, mediante Acuerdo IECM-JA080-19, la Junta aprobó la actualización del Catálogo y el Manual, cuyas versiones son las actualmente vigentes.
- XXV. El 12 de agosto de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto por el que se abrogó la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y se expidió la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación), la cual entró en vigor al momento de su publicación, precisando que la jornada electiva para la Consulta de los proyectos de Presupuestos Participativo correspondientes a los años 2020 y 2021, así como para la elección de las primeras Comisiones de Participación Comunitaria se realizarían el 15 de marzo de 2020, según lo establecido en los artículos Segundo y Quinto transitorios de la propia ley.
- XXVI. El 8 de octubre de 2019, mediante Acuerdo IECM-JA127-19, la Junta aprobó la propuesta de tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2020.
- XXVII. El 31 de octubre de 2019, el Consejo General, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-070/2019 aprobó los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2020.

- XXVIII. El 16 de noviembre de 2019, el Consejo General aprobó, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-079/2019, la Convocatoria única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.
- XXIX. El 29 de noviembre de 2019, la Junta, mediante Acuerdo IECM-JA155-19 determinó que las siguientes personas cumplen con el perfil y experiencia para la ocupación temporal de las plazas que a continuación se detallan:

No	Nombre	Cargo	Área
1	Iveth Morales Leal	Subdirectora de Transparencia	Secretaría Ejecutiva
2	Aldo Elihut Vizcaíno Arana	Jefe de Departamento de Seguimiento a la Actualización de la Información Pública	
3	Biridiana Yolanda Ramírez Rodríguez	Analista adscrita a la Oficina de Gestión de Calidad	
4	Ricardo Raúl Benítez Estrada	Analista Corrector de Estilo	DEECyCC
5	Joshep Anggelo Flores Ugalde	Analista Educador	
6	Héctor Fernando González Cachón	Jefe de Departamento de Normatividad	UTAJ
7	Ángel Guadalupe García Ibarra	Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Análisis, Integración y Seguimiento de Expedientes	
8	Norma Leticia Bucio Guillén	Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Acciones Legales	
9	Roberto Martínez Jardínez	Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Atención a Demandas	UTSI
10	Oscar Peña Ramírez	Jefe de Departamento de Servidores y Bases de Datos	
11	Rubén Sánchez Martínez	Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Soporte Técnico y Mesa de Ayuda	
12	César Augusto Valenzuela Zazueta	Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Mantenimiento de Sistemas	UTVOE
13	Gustavo Nieto Idiaques	Subdirector de Vinculación con Organismos Internacionales	
14	Verónica Noriega González	Jefa de Departamento de Vinculación con Organizaciones de Migrantes	
15	Georgina Ivette Pérez Lee	Jefa de Departamento de Atención y Actividades Internacionales	
16	Christian Martínez Dávila	Jefe de Departamento de Seguimiento a Actividades con Organizaciones	
17	Fernando Colmenero Reyes	Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Vinculación con Organizaciones de Migrantes	

No	Nombre	Cargo	Área
18	Oriana Vielma Gómez	Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Seguimiento a Organismos Nacionales	UTGyDH
19	Omar Adrián López López	Subdirector de Evaluación en Derechos Humanos	
20	Israel Rentería Lara	Subdirector de Transversalidad de Políticas de Género	
21	Claudia Patricia Camacho Nájera	Jefa de Departamento para el Fortalecimiento de los Derechos Humanos	
22	Francisco Javier Lermo Peña	Jefe de Departamento de Transversalidad de Políticas de Género	
23	Marisol Carmen Ruiz López	Jefa de Departamento de Evaluación de Políticas para el Fomento de Liderazgos No Convencionales	
24	Samantha Velasco Rangel	Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Implementación de Políticas para la Igualdad	
25	Ana Luisa Mendoza Reyes	Analista adscrita a la Jefatura de Departamento para el Fortalecimiento de los Derechos Humanos	
26	Mónica Berenice Castañeda Lara	Jefa de Departamento de Diseño Pedagógico	
27	Erick Alejandro Romero Gutiérrez	Jefe de Departamento de Promoción e Incentivos	DEAP
28	Mónica Vianey García Flores	Jefa de Departamento de Sustanciación	
29	Enrique Lorenzo Carrillo Gallegos	Proyectista adscrito a la Jefatura de Departamento de Sustanciación	CI
30	Miriam Patricia Torres Reyes	Subdirectora de Procedimientos Jurídicos y Administrativos	
31	Karina Flores Aldana	Subdirectora de Auditoría	
32	Rodolfo Martínez Dagnino	Subdirector Consultivo de Apoyo a Comités	
33	Saúl Meneses Flores	Subdirector de Procesos Electorales y Participativos	
34	Citilali Ancheyta Marroquín	Jefe de Departamento de Apoyo a Procesos Electorales y Participativos	
35	Mario René Luna Sandoval	Jefe de Departamento de Seguimiento de Auditorías y Procedimientos Administrativos	
36	Martha Laura Rodríguez Romero	Analista de la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación	
37	Enrique León Escobar Matlalcuatzi	Analista de la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades	

XXX. El 23 de diciembre de 2019, fue publicado en la Gaceta Oficial, el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020.

79

- XXXI. El 10 de enero de 2020, mediante acuerdo IECM-JA001-20, la Junta aprobó el ajuste a los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2020.
- XXXII. El 13 de enero de 2020, el Consejo General, aprobó mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-004/2020 el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2020, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso Local.
- XXXIII. El 13 de marzo de 2020, mediante acuerdo IECM-JA029-20, la Junta aprobó la actualización al procedimiento.

### **Considerando**

1. Que conforme a los artículos 37, fracción II, y 81 primer párrafo, el Instituto Electoral tiene en su estructura orgánica una Junta, la cual es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales.
2. Que en atención a lo dispuesto en los artículos 87, primer párrafo, y 88, fracción XIX del Código, la Secretaría Administrativa es el órgano ejecutivo que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral, y el seguimiento a los procesos de incorporación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa a las plazas vacantes o de nueva creación.
3. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2, inciso C), fracción XXXV del Reglamento de Relaciones Laborales por vacante se entenderá, la plaza presupuestal sin titular en la estructura ocupacional autorizada.

4. Que el artículo 54 párrafos primero y tercero del Reglamento de Relaciones Laborales refiere que la ocupación de vacantes de la Rama Administrativa se realiza mediante el mecanismo de selección e ingreso, readscripción y mecanismos extraordinarios, los cuales tienen como objeto proveer al Instituto Electoral del personal calificado para ocupar de manera temporal o definitiva, los cargos y puestos previstos en el Catálogo.

Los mecanismos extraordinarios que permiten la ocupación temporal de vacantes son: comisión, encargaduría de despacho y ocupación temporal.

5. Que el artículo 86 del Reglamento de Relaciones Laborales, establece que los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes tienen por objeto la asignación de personal para desarrollar en forma temporal las actividades y tareas inherentes a una plaza vacante.
6. Que el artículo 91 del Reglamento de Relaciones Laborales párrafos primero y segundo prevé que, por excepción, durante los procesos electorales o para la realización de los mecanismos de participación ciudadana, la Junta a propuesta de la persona Titular del área respectiva, podrá acordar en forma fundada y motivada que las vacantes se cubran por ocupación temporal, cuyo periodo de vigencia no podrá exceder de seis meses.
7. Que la ocupación definitiva de una plaza cubierta mediante mecanismo de ocupación temporal podrá implementarse de conformidad con lo previsto en el Procedimiento.
8. Que el artículo 59 párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales define al Examen de Ingreso como la vía para ocupar de manera definitiva una plaza vacante de la Rama Administrativa del Instituto Electoral por la persona aspirante que la ocupe con carácter temporal.

El examen de Ingreso solo será procedente en los casos en los que el aspirante haya ocupado temporalmente, por un período de 6 meses la plaza vacante que se pretende cubrir. Para la ocupación definitiva será necesario que apruebe la evaluación del desempeño y el examen de conocimientos respectivos.

9. Que el artículo 60 del Reglamento de Relaciones Laborales establece que previo a la implementación del Examen de Ingreso como vía de ocupación definitiva de una plaza de la Rama Administrativa, la Junta, a propuesta de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCFyD), deberá aprobar las vacantes que serán cubiertas por esta vía.
  
10. Que conforme con las Políticas de operación previstas en el Procedimiento, el examen de ingreso será procedente a solicitud de los Titulares de las áreas, en los casos en los que el aspirante haya sido designado para ocupar la plaza vacante que se pretende cubrir a través del mecanismo de ocupación temporal, por un periodo de seis meses. Las solicitudes deberán presentarse a más tardar dos meses antes de la conclusión de la ocupación temporal.
  
11. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 60 del Reglamento de Relaciones Laborales y lo que establece el Procedimiento, la Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, mediante oficio IECM/UTAJ/0551/2020 de fecha 6 de marzo de 2020, solicitó a la UTCFyD realizar los trámites, correspondientes para la implementación y aplicación del Examen de Ingreso de las plazas siguientes:

Nombre	Cargo
Héctor Fernando González Cachón	Jefe de departamento de Normatividad
Ángel Guadalupe García Ibarra	Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de análisis, Integración y Seguimiento de Expedientes
Norma Leticia Bucio Guillen	Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Acciones legales
Roberto Martínez Jardínez	Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Atención a Demandas

12. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 60 del Reglamento de Relaciones Laborales y lo que establece el Procedimiento, la Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas mediante oficio IECM/DEAP/0228/2020 de fecha 17 de marzo de 2020, solicitó a la UTCFyD realizar los trámites, correspondientes para la implementación y aplicación del Examen de Ingreso de las plazas siguientes:

Nombre	Cargo
Mónica Vianey García Flores	Jefa de Departamento de Sustanciación
Enrique Lorenzo Carrillo Gallegos	Proyectista adscrito a la Jefatura de Departamento de Sustanciación

13. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 60 del Reglamento de Relaciones Laborales y lo que establece el Procedimiento, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos mediante oficio IECM/UTVOE/167/2020 de fecha 17 de marzo de 2020, solicitó a la UTCFyD realizar los trámites, correspondientes para la implementación y aplicación del Examen de Ingreso de las plazas siguientes:

Nombre	Cargo
Gustavo Nieto Idiaques	Subdirector de Vinculación con Organismos Internacionales
Verónica Noriega González	Jefa de Departamento de Vinculación con Organizaciones Migrantes
Georgina Ivette Pérez Lee	Jefa de Departamento de Atención y Actividades Internacionales
Christian Martínez Dávila	Jefe de Departamento de Seguimiento a Actividades con Organizaciones
Fernando Colmenero Reyes	Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Vinculación con Organizaciones de Migrantes
Oriana Vielma Gómez	Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Seguimiento a Organismos Nacionales

14. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 60 del Reglamento de Relaciones Laborales y lo que establece el Procedimiento, el Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos mediante oficio IECM/UTSI/092/2020 de fecha 17 de marzo de 2020, solicitó a la UTCFyD realizar los trámites, correspondientes

para la implementación y aplicación del Examen de Ingreso de las plazas siguientes:

Nombre	Cargo
Oscar Peña Ramírez	Jefe de Departamento de Servidores y Base de Datos
Rubén Sánchez Martínez	Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Soporte Técnico y Mesa de Ayuda
César Augusto Valenzuela Zazueta	Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Mantenimiento de Sistemas

15. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 60 del Reglamento de Relaciones Laborales y lo que establece el Procedimiento, la Titular de la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos mediante oficio IECM/UTGyDH/069/2020 de fecha 17 de marzo de 2020, solicitó a la UTCFyD realizar los trámites, correspondientes para la implementación y aplicación del Examen de Ingreso de las plazas siguientes:

Nombre	Cargo
Omar Adrián López López	Subdirector de Evaluación en Derechos Humanos
Claudia Patricia Camacho Nájera	Jefa de Departamento para el Fortalecimiento de los Derechos Humanos
Marisol Carmen Ruiz López	Jefa de Departamento de Evaluación de Políticas para el Fomento de Liderazgo No Convencionales
Ana Luisa Mendoza Reyes	Analista adscrita a la Jefatura de Departamento para el Fortalecimiento de los Derechos Humanos
Israel Rentería Lara	Subdirector de Transversalidad de Políticas de Género
Francisco Javier Lermo Peña	Jefe de Departamento de Transversalidad de Políticas de Género
Samantha Velasco Rangel	Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Implementación de Políticas para la Igualdad

16. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 60 del Reglamento de Relaciones Laborales y lo que establece el Procedimiento, el Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, mediante oficio IECM/DEECyCC/160/2020 de fecha 23 de marzo de 2020, solicitó a la UTCFyD realizar los trámites, correspondientes para la implementación y aplicación del Examen de Ingreso de las plazas siguientes:

19  
12

Nombre	Cargo
Ricardo Raúl Benítez Estrada	Analista Corrector de Estilo
Joshep Anggelo Flores Ugalde	Analista Educador

17. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 60 del Reglamento de Relaciones Laborales y lo que establece el Procedimiento, el Secretario Ejecutivo, mediante oficio SECG-IECM/1047/2020 de fecha 23 de marzo de 2020, solicitó a la UTCFyD, realizar los trámites conducentes para la implementación y aplicación del Examen de Ingreso de las plazas siguientes:

Nombre	Cargo
Iveth Morales Leal	Subdirectora de Transparencia
Aldo Elihut Vizcaino Arana	Jefe de Departamento de Seguimiento a la Actualización de la Información Pública
Biridiana Yolanda Ramírez Rodríguez	Analista adscrita a la Oficina de Gestión de Calidad

18. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 60 del Reglamento de Relaciones Laborales y lo que establece el Procedimiento, el Contralor Interno, mediante oficio IECM/CI/049/2020 de fecha 23 de marzo de 2020, solicitó a la UTCFyD, realizar los trámites conducentes para la implementación y aplicación del Examen de Ingreso de las plazas siguientes:

Nombre	Cargo
Miriam Patricia Torres Reyes	Subdirectora de Procedimientos Jurídicos y Administrativos
Karina Flores Aldana	Subdirectora de Auditoría
Rodolfo Martínez Dagnino	Subdirector Consultivo de Apoyo a Comités
Saúl Meneses Flores	Subdirector de Procesos Electorales y Participativos
Citilali Ancheyta Marroquín	Jefe de Departamento de Apoyo a Procesos Electorales y Participativos
Mario René Luna Sandoval	Jefe de Departamento de Seguimiento de Auditorías y Procedimientos Administrativos
Martha Laura Rodríguez Romero	Analista de la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación

Nombre	Cargo
Enrique León Escobar Matlalcuatzi	Analista de la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades

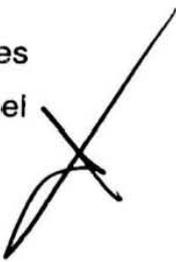
19. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 60 del Reglamento de Relaciones Laborales y lo que establece el Procedimiento, la Titular de la UTCFyD, mediante oficio IECM/UTCDFD/266/2020 de fecha 23 de marzo de 2020, solicitó a la Secretaría Administrativa, realizar los trámites conducentes para la implementación y aplicación del Examen de Ingreso de las plazas siguientes:

Nombre	Cargo
Mónica Berenice Castañeda Lara	Jefa de Departamento de Diseño Pedagógico
Erick Alejandro Romero Gutiérrez	Jefe de Departamento de Promoción e Incentivos

20. Que de conformidad con lo dispuesto en las Políticas de Operación previstas en el Procedimiento, cuando las vacantes que se pretendan cubrir mediante examen de ingreso pertenezcan a la UTCFyD, la Secretaría Administrativa será la encargada de implementarlo y llevar a cabo las actividades establecidas para dicha unidad técnica.

21. Que la UTCFyD, mediante oficio IECM/UTCDFD/270/2020 de fecha 25 de marzo de 2020, solicitó al Secretario de la Junta someter a consideración de este órgano colegiado que las vacantes de las plazas referidas en el presente Acuerdo sean cubiertas por la vía de Examen de Ingreso, en los términos del Procedimiento.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales, y el Procedimiento IECM/PR/UTCDFD/SGCE/8/2017, la Junta emite el siguiente:




**Acuerdo  
IECM-JA035-20**

**PRIMERO.** Se determina que las plazas de la Rama Administrativa siguientes son susceptibles a ser cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/SGE/8/2017:

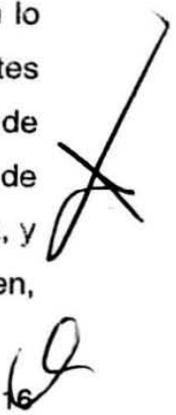
Area	Cargo
Secretaría Ejecutiva	Subdirectora de Transparencia
	Jefe de Departamento de Seguimiento a la Actualización de la Información Pública
	Analista adscrita a la Oficina de Gestión de Calidad
DEECyCC	Analista Corrector de Estilo
	Analista Educador
UTAJ	Jefe de Departamento de Normatividad
	Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Análisis, Integración y Seguimiento de Expedientes
	Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Acciones Legales
	Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Atención a Demandas
UTSI	Jefe de Departamento de Servidores y Bases de Datos
	Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Soporte Técnico y Mesa de Ayuda
	Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Mantenimiento de Sistemas
UTVOE	Subdirector de Vinculación con Organismos Internacionales
	Jefa de Departamento de Vinculación con Organizaciones de Migrantes
	Jefa de Departamento de Atención y Actividades Internacionales
	Jefe de Departamento de Seguimiento a Actividades con Organizaciones
	Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Vinculación con Organizaciones de Migrantes
	Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Seguimiento a Organismos Nacionales
UTGyDH	Subdirector de Evaluación en Derechos Humanos
	Subdirector de Transversalidad de Políticas de Género
	Jefa de Departamento para el Fortalecimiento de los Derechos Humanos
	Jefe de Departamento de Transversalidad de Políticas de Género
	Jefa de Departamento de Evaluación de Políticas para el Fomento de Liderazgos No Convencionales
	Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Implementación de Políticas para la Igualdad
	Analista adscrita a la Jefatura de Departamento para el Fortalecimiento de los Derechos Humanos
UTCFyD	Jefa de Departamento de Diseño Pedagógico

Área	Cargo
	Jefe de Departamento de Promoción e Incentivos
DEAP	Jefa de Departamento de Sustanciación
	Proyectista adscrito a la Jefatura de Departamento de Sustanciación
CI	Subdirectora de Procedimientos Jurídicos y Administrativos
	Subdirectora de Auditoría
	Subdirector Consultivo de Apoyo a Comités
	Subdirector de Procesos Electorales y Participativos
	Jefe de Departamento de Apoyo a Procesos Electorales y Participativos
	Jefe de Departamento de Seguimiento de Auditorías y Procedimientos Administrativos
	Analista de la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación
	Analista de la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades

**SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que realice los trámites correspondientes para la implementación del Mecanismo de Examen de Ingreso para la ocupación de las plazas señaladas en el punto que antecede con excepción de los siguientes cargos:

Área	Cargo
UTCFyD	Jefa de Departamento de Diseño Pedagógico
	Jefe de Departamento de Promoción e Incentivos

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Administrativa para que de conformidad con lo dispuesto en los considerandos 19 y 20 del presente Acuerdo, realice los trámites correspondientes para la implementación y aplicación del mecanismo de Examen de Ingreso para la ocupación de plazas pertenecientes a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, asimismo, notifique a la C. Mónica Berenice Castañeda Lara, y al C. Erick Alejandro Romero Gutiérrez la fecha y hora de la aplicación del citado examen,



entregue guías de estudios para sustentar el mismo, así como todo lo relativo a la aplicación y calificación de la Evaluación del Desempeño.

**CUARTO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx).

**QUINTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual del veintisiete de marzo de dos mil veinte, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

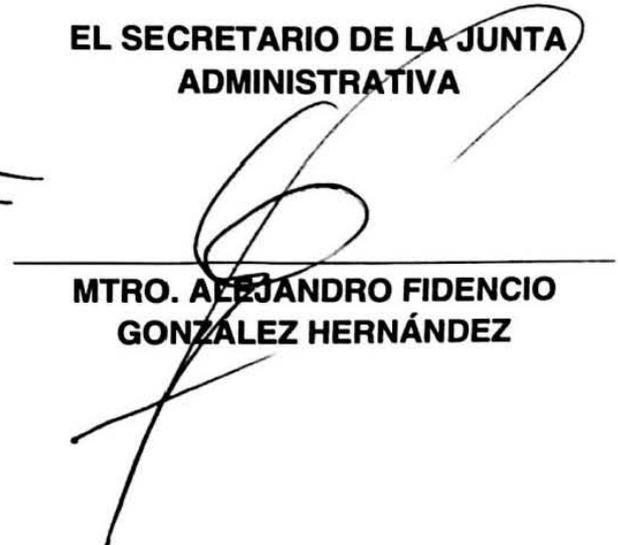
**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ  
MIRANDA**

AFGH/MHC/RIMC

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO  
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**